

# EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 3.

Viernes 17 de mayo de 1861.

NÚM. 782.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.  
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.  
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palei 7.

Sale el sol á las 4 horas y 43 minutos.  
Pónese á las 7 horas y 40 minutos.  
Sale la luna á las 12 h. y 36 m. de la mañana.  
Pónese á las h. y m. de la noche.

## PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.

Un mes, 6 reales.  
Un número suelto 6 cuartos.  
Anuncios cada línea 3 cuartos.

## CORTES.

### CONGRESO.

Sesión celebrada el día 12 de marzo de 1861

A las tres menos cuarto se abre la sesión.

Después de leída el acta de la anterior, pide el señor Latorre (D. Carlos) que se apruebe en votación nominal; pero no habiendo siete señores diputados que apoyen la petición, se aprueba en votación ordinaria.

Se da lectura de un suplicatorio de los tribunales de justicia, pidiendo autorización al Congreso para procesar al Sr. Yañez Rivadeneira, cuyo suplicatorio se acuerda que pase á la comisión correspondiente.

Se entra en la orden del día; y el señor Figuerola termina el discurso que comenzó en la sesión anterior en defensa de los actos del gobierno sobre la política en Italia, y en contestación al mismo tiempo de la interpelación del Sr. Rivero.

El Sr. Valero entra después á tratar sobre la misma cuestión como orador de la minoría moderada, aunque protesta que sus ideas en este asunto le pertenecen, sin que trate de hacer solidarios de ellas á sus amigos políticos.

El joven orador se muestra aficionado á la unidad italiana, y cree que el gobierno español se ha mostrado antiliberal al espresar su pensamiento relativo á la revolución por que está pasando Italia. Toda su peroración, mas literaria que política, se encamina á probar la conveniencia de la unión italiana, si bien no se muestra conforme su señoría con los medios primeros puestos en acción y que han servido de base á lo sucedido en aquella península.

Después de varias consideraciones sobre el poder temporal del Papa, vuelve el señor Valero á inculpar al gobierno de España por su política, inculpación que hace aun mas débil de lo que siempre sería los puntos en que la funda su señoría.

El señor ministro de Estado: No he tenido el gusto de oír el discurso del señor Valero; pero he oído indicaciones que no puedo dejar pasar sin una rectificación. No contestaré á lo que S. S. ha dicho sobre la política del gobierno. El Congreso la conoce y dará su fallo.

Pero cuando se habla de la política de un gobierno y de los actos de sus agentes, toda la opinión que se emita debe estar fundada únicamente en documentos diplomáticos. ¿Ha citado S. S. uno solo que justifique sus aserciones? ¿De dónde ha sacado S. S. que uno de nuestros representantes tenía determinadas opiniones, que otro profesaba las contrarias y que el tercero se ha espresado en contra de la escrita neutralidad que el gobierno ha proclamado? Esa es una acusación ofensiva á funcionarios dignísimos; acusación que yo no puedo menos de rechazar. Esos funcionarios se han arreglado á las instrucciones del gobierno. Es inexacto que el Sr. Bermúdez de Castro haya dado á S. M. siciliana consejo al-

guno en sentido absolutista. El señor Valero, que ha sido oficial de secretaría y sabe la responsabilidad de los que se separan de las instrucciones del gobierno, ¿cómo se ha atrevido á dirigir tales acusaciones á esos funcionarios? Dice S. S. que tienen alta significación, y que con su energía é iniciativa suelen obrar por sí. No, no es exacto: esos funcionarios cuanto mas importantes, cumplen mas exactamente sus deberes, y el gobierno sería indigno de la confianza de la Reina si consistiese que no los cumplieran.

El Sr. Presidente: Se va á preguntar al Congreso si se pasará á otro asunto.

Consultado el Congreso, se acordó que continuase el debate.

El Sr. Hazañes: Cedo la palabra al Sr. Martínez de la Rosa.

El Sr. Martínez de la Rosa: Al colocarme, señores, en este sitio, debo decir que no hablo ni como presidente, ni como empleado del gobierno: hablo como diputado. Esto bastará para indicar que en mis opiniones voy á ser absolutamente libre. Hablaré lo que me dicte mi conciencia: afortunadamente en esta ocasión están de acuerdo mi corazón y mi cabeza.

Aquí se han repetido con mucha énfasis tres palabras á cual mas sonoras: libertad, independencia, unidad de Italia. Estas tres palabras se han confundido como si fueran una y creo que se hace un servicio á la causa cuyo triunfo deseamos, fijando la significación de cada una de ellas.

Libertad. Significa que los pueblos sean regidos por instituciones mas ó menos libres, según la índole peculiar de cada pueblo. En este punto todos estamos de acuerdo.

Independencia. ¿Qué quiere decir independencia? Que los pueblos de Italia se gobiernen por ellos mismos; que no sean dominados por el extranjero. En mi opinión, todos los males de Italia han venido del extranjero, y así empezando por los austriacos, los mas odiados en la península, y acabando por los españoles, deseo que ninguna nación domine en Italia.

Pero pregunto yo: al lado de la independencia y de la libertad, ¿qué quiere decir la unidad de Italia? Que toda ella esté sujeta al Piemonte. En esto no estamos de acuerdo: creo que la unidad de Italia sería un mal para ella misma; creo que la unidad de Italia tiene obstáculos insuperables, y que aun siendo posible, sería un delirio que la Italia aventurase su libertad é independencia por correr tras de la sombra de su unidad.

¿Cómo ha nacido esta idea? El Austria declara la guerra al Piemonte; Francia auxilia á su aliado; el cuadrilátero detiene á Napoleón; detienele tambien la actitud de Prusia y detienele en fin, el espíritu revolucionario que levantaba la cabeza. El mismo Napoleón que habia prometido, no la unidad, sino arrojar á los austriacos hasta el Adriático, se contentó con la Lombardia, y convino en la restauración de los duques de Toscana y Módena. Es de notar que de la duquesa de Parma, que patrióticamente se habia encerrado en la mas estricta neutralidad, nadie se ocu-

pó. Se verifican las conferencias de Zurich, y allí se reservaron sus derechos, merced á los esfuerzos del gobierno español.

Es de notar tambien, que hasta entonces no se habia hablado de unidad; y así, cuando un aventurero (no puedo llamarle héroe) atacó la Sicilia, el gobierno piomontés reprobó la expedición, si bien era cómplice de ella.

Y preguntó yo: ¿cómo se aspira á esa unidad? Como el vidrio de los partidos confundidos los colores, sucede que precisamente los que con tanto ahínco defienden la causa del Piemonte, ponen en práctica la máxima que atribuyen, y por la cual combaten á los jesuitas: que el fin justifica los medios. Allí se invaden países en plena paz, se huellan todos los derechos, se copian las proclamas de los generales franceses en España, llamando bandidos á los defensores del país. Desde Grocio hasta Watel, no hay un solo autor del cual no se deduzca que es un atentado continuo al derecho de gentes lo que está haciendo el Piemonte en Italia: sin embargo, todo eso se pretende justificar con el fin de la unidad.

Respecto de Nápoles. ¿es conquista lo que se ha hecho? ¿Cuándo ha habido conquista sin declaración de guerra? ¿Es intervención? Entonces el Piemonte interviene por un derecho que él mismo no reconoce.

Se quiere justificar tambien el éxito apelando al sufragio universal y á los hechos consumados. El sufragio universal, ¿puede aplicarse á las relaciones internacionales? Yo comparo, señores, el sufragio universal á la moneda de cobre: abulta mucho por su volumen; pero suele ser mala, y de mala ley; y en cuanto á la teoría de los hechos consumados, ¿qué se quiere deducir? ¿Que un Estado no tiene mas que intrigar, y valerse del oro, de la apostasia, de la traición hasta doméstica, de la corrupción, usurpar el territorio de otro príncipe, y después llamar al sufragio universal, y decir, este es un hecho consumado?

Se ha invocado por Francia é Inglaterra el principio de no intervención. ¿Pero cómo lo han observado? La Francia impide que el Austria intervenga, pero ocupa á Roma y Civita-Vechia, y envia una escuadra á Gaeta, que por algun tiempo impide el bloqueo. Al mismo tiempo, esa Inglaterra se une á Francia para impedir que el Piemonte ataque el Veneto. El Veneto tiene mas derecho que ninguno para sacudir la dominación austriaca, y, sin embargo, la Inglaterra veda al Piemonte todo ataque.

Yo no sé cómo Francia apetece la formación de un Estado de 27 millones, situado entre dos mares y con los puertos mas hermosos del mundo. La Inglaterra en esta gran nación tendria un medio poderoso contra esa Francia, en la unidad italiana, y esa Francia tendria necesidad de mendigar la alianza española. La neutralidad de España equivaldria para Francia á un ejército de 400,000 hombres.

He dicho que es dudoso para mí que se consiga la unidad de Italia. Yo confío mas en los pueblos que conservan su fisonomía pro-

pia, que en grandes agrupaciones gobernadas por un solo monarca. Supongamos que en vez de aspirar el Piamonte a la dominacion de Italia, hubiera aspirado Nápoles: supongamos que hubiera dicho: tengo un país el mas bello, buena hacienda, buena administracion; yo, pues, debo ser la cabeza de Italia. ¿Qué se hubiera dicho? Nápoles tambien ha tenido su Constitucion; y sus revoluciones liberales son mas antiguas que las del Piamonte.

Ya indiqué lo que habia pasado en la paz de Zurich respecto de Parma. Yo no sé lo que pudo pasar en Toscana, pero allí con un régimen suavísimo, con un gobierno patriarcal, siendo Toscana el asilo de todos los perseguidos de Europa y de Italia misma, yo no concibo cómo han de preferir sus naturales estar mandados por un prefecto piamontes, á tener gobierno propio. Cuando veo al Piamonte quejarse de los tratados de 1815, me maravillo. Por esos tratados el Piamonte no solo adquirió la Saboya y Niza, sino la república de Génova que se resistió muchísimo. Envió Génova al Congreso al marqués de Brignole Sale, persona dignísima, y propuso todo con tal de no unirse al Piamonte, sin embargo, el Piamonte triunfó. De manera que en 1815 perecieron dos repúblicas: la de Venecia para darla al Austria, y la de Génova para el Piamonte.

Se continuará.

## SECCION DE NOTICIAS

### NACIONAL.

Madrid 12 de mayo.

Pasan de cincuenta los expedientes instruidos en las oficinas de Fomento de la provincia de Alicante, en solicitud de subvencion del gobierno para construccion de escuelas.

—Las bases aprobadas por el ayuntamiento y mayores contribuyentes de Madrid para la emision de un empréstito de ochenta millones de reales, destinados á obras públicas, son las siguientes:

1.ª El ayuntamiento de Madrid obtendrá del gobierno de S. M. la autorizacion competente para contratar un empréstito de ochenta millones de reales en obligaciones municipales al portador, de mil reales vellon cada una, pagadero por semestres vencidos.

2.ª Este empréstito se realizará en dos ó mas emisiones, independientes unas de otras, á medida que el Excmo. ayuntamiento necesite hacer efectivas las sumas cuya inversion requieran las obras y mejoras, previamente voladas por el mismo y aprobadas por el gobierno. La primera emision será de veinte y cinco millones de reales.

3.ª La negociacion de las emisiones se hará por subasta pública, con las formalidades para ella requeridas, y por medio de pliegos cerrados, admitiéndose las proposiciones que se presenten y contengan el pedido desde una obligacion en adelante para adjudicarlas en la forma que determine el pliego de condiciones que se formulará y publicará con treinta dias de anticipacion para cada negociacion.

4.ª La adjudicacion de las obligaciones se hará conforme á las proposiciones que se hayan presentado, prefiriendo los precios mas altos, y en igualdad de estos todas la que comprendan desde una á diez obligaciones, adjudicándose el resto, tambien en igualdad de precios, á las proposiciones de mayor suma.

5.ª Se solicitará del gobierno de S. M. se sirva fijar el tipo mínimo admisible en la subasta, apreciándole, si así lo estima en el ochenta y cinco por ciento de su valor nominal.

6.ª El Excmo. ayuntamiento fijará como tipo de amortizacion de las obligaciones, el uno por ciento anual de su valor representativo á interés compuesto, reservándose la facultad de

incrementarle, si lo permitiese el producto de los arbitrios que se designan.

7.ª El Excmo. ayuntamiento destinará todos los años la suma de cinco millones, seiscientos mil reales para el pago de intereses y amortizacion de estas obligaciones.

8.ª Las cantidades á que se refiere la base antecedente se comprenden en el adjunto estado distinguido con el número 2.

9.ª Se consignará semanalmente en la caja general de depósitos la cantidad de ciento cinco mil reales, para que con sus intereses acumulados se procure formar la de cinco millones seiscientos mil reales ya espresada.

10. La amortizacion de estas obligaciones tendrá lugar anualmente á la par, por medio de un sorteo público.

11. Se solicitará del gobierno de S. M. que las obligaciones municipales se consideren como efectos públicos.

12. Estando destinado el producto de estos valores al pago de las obras y mejoras que se hagan conforme á la base segunda, vijilará su aplicacion un consejo honorario y gratuito que presidirá el alcalde, compuesto de un representante del gobierno de S. M., tres individuos del excelentísimo ayuntamiento, é igual número de señores mayores contribuyentes.

Su única mision será vijilar que los cinco millones seiscientos mil reales no reciban aplicacion distinta de aquella á que determinadamente se hallen destinados.

La emision de este empréstito, supone la creacion para la totalidad, de su renta anual de 5.600.000 rs. equivalente al siete por ciento del pago de intereses y amortizacion. Para formarla, se trasladan del presupuesto ordinario varias partidas que deben ser objeto de aquel y figurar como asignadas á su estincion. Se presupone el crecimiento material de los productos de consumos, nacido del aumento que recibe la poblacion. Se establece un nuevo y módico arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y carros, se recargan de una parte exigua algunos artículos de consumo, de los cuales ninguno es de los considerados como de urgente y primera necesidad.

Todas estas cantidades reunidas y agregadas á 440.000 rs., que se calculan producirán los intereses de las que se consignen en la caja de depósitos, dan la de 5.614.056 reales; de donde se deduce que el recargo total que por consumos y sobre el lujo se hace al pueblo de Madrid, no asciende sino á 1.901.056 rs., pues la traslacion de las partidas del presupuesto ordinario, y crecimiento material de consumos y los réditos de la caja de depósitos importan por sí solos 3.740.000 rs.

—Es cosa resuelta por el ayuntamiento de Madrid la apertura de una ancha y magnífica calle que partiendo de la plaza de San Gil pase por la plaza de Oriente, atreviese la calle Mayor, salve por un prodigioso puente de hierro el profundísimo desnivel de la calle de Segovia y pasando por la Morería vaya á terminar delante de la monumental iglesia de San Francisco el Grande.

—El encargado de negocios de España en Marruecos ha escrito á Cádiz con fecha 3 del corriente desmintiendo las noticias que corrieron por Andalucía de haber ocurrido una revolucion en Tánger.

—El *Gran Oriental* salió el 3 del puerto de Milford para dirigirse á los Estados- Unidos. La compañía inglesa se ha dirigido á los diversos gobiernos rogándoles que comisionen oficiales encargados de estudiar, con motivo de este viaje, las cuestiones de navegacion suscitadas con la construccion de aquel gigantesco buque. Francia, Austria, Rusia y España han delegado, segun dice la *Patrie*, cada cual un oficial de su marina.

Idem 13.

Escriben de Orihuela, que en pocas horas se han perdido muchas partidas de gusanos de seda, viendo los cosecheros destruidas sus esperanzas y el premio á sus afanes

en pocos instantes, despues de la cuarta dormida de los gusanos.

—Con objeto de llevar á efecto el decreto que debe aparecer de un día á otro, bajando el interés del dinero en la Caja de Depósitos á los tipos de 3 y 4 rs. por 100 respectivamente, se están haciendo remesas y traslaciones de fondos de unas á otras tesorerías, á fin de devolver en el acto los capitales, cuyos dueños no se conformasen con la reduccion del premio y solicitasen sacarlos. Esta circunstancia pone de manifiesto la extraordinaria existencia de fondos con que hoy cuenta el Tesoro público. Las Tesorerías de las provincias apenas pueden contener en arcas los caudales que conservan. El cambio que en este punto ha experimentado España en muy corto número de años es una cosa que asombra.

—Ayer domingo se ha constituido definitivamente la comision que en esta córte ha de representar al instituto industrial de Cataluña, bajo la presidencia del señor D. Pascual Madoz. Los demas individuos son el señor marqués de Perales y el señor D. Jaime Ceriola, senadores del reino; los Sres. Gener, Carriguiri y Paz diputados á Córtes, y el catedrático Sr. Morquecho y Palma, que hará de secretario. Todos los cargos son honoríficos y gratuitos.

—Hoy ha llegado á Madrid el dignísimo gobernador civil de Valencia, señor brigadier Peralta, quien viene á tratar con el gobierno de algunos asuntos de alto interés material para la provincia de su mando.

—Ayer á las cinco de la tarde ha sido robada por las alcantarillas la droguería del señor Melendez, en la calle de Jacometrezo. El robo ha consistido en unos ocho mil duros, habiendo forzado los ladrones la caja de hierro en que se encerraban. La autoridad hace activas pesquisas; pero sus esfuerzos serán inútiles mientras solo haya veinte hombres para vigilar, no siete y media leguas como el otro día dijimos sino quince leguas de alcantarillado.

Idem 14.

Anoche debió salir para Algeciras el general Pinzon para ponerse al frente de la escuadra de evoluciones destinada al servicio de nuestras posesiones de Africa. Esta escuadra va á ser reforzada, ó lo habrá sido ya, con otras dos fragatas.

—El gobierno de S. M. ha resuelto ya de un modo oficial la reincorporacion á España de la que fué república de Santo Domingo. Así se comunicará al país y á los gobiernos extranjeros en un breve plazo, y á las Córtes inmediatamente que se reúnan.

—Digan lo que quieran los documentos publicados en Santo Domingo sobre la anexion, nosotros repetimos, competentemente autorizados, que España, al abrir sus brazos á los dominicanos, no ha contraido compromiso previo alguno, y que Santo Domingo será regido por las mismas leyes que las islas de Puerto-Rico y Cuba.

—Encontradas son las opiniones de la prensa sobre lo que debe hacerse con Marruecos en el caso de que no cumpla el último tratado: tambien son encontrados los cálculos que se hacen sobre la decision que en este caso adoptará el gobierno. Pero nosotros creemos saber que nada hay definitivamente resuelto; que el gobierno se ocupa dia y noche de este asunto; que hay y debe haber esperanzas de que todo se resuelva amistosamente; y que el gobierno de S. M. tiene tomadas sus medidas y formada su revolucion sobre todas las eventualidades que puede presentar este delicado negocio.

ESTRAEGERO.

Un ingeniero de Deptford ha construido el modelo de un buque *insumeryible*. La parte inferior del buque compuesta de muchos compartimientos, es inaccesible al agua: consta de tubos reunidos en haz y está dispuesto pa-

ra la colocacion de mercancías. Dice un periódico ruso que aun en el caso de que uno de los compartimientos se rompiese es imposible que el agua penetre en los demas.

—Una carta de Paris publicada en un periódico de esta corte, dice que van llegando á la capital del imperio y comienzan á dejarse ver en los *boulevards* y en los teatros ciertos pajaracos de mal agüero, procedentes de Madrid, que segun se dice revolotean por las enramadas de *Malmaison*. La España se hace cargo de estas indicaciones y dice que el autor de la carta ignora que la *Malmaison* no pertenece hace bastantes meses á la augusta persona á quien quiere aludir, y que ademias debia hallarse á la sazón en que se supone ocurrido el hecho, no solo fuera de Paris, sino de Francia.

—Mr. Hubart ha obtenido privilegio de invencion de varios gobiernos extranjeros por la fabricacion de toneles de vidrio ó cristal que reunen ventajas muy superiores para la conservacion de toda clase de vinos y licores, asi como mayor resistencia que los de madera usados hasta el dia.

—El negro Goffard nos ha declarado la guerra poniéndonos de infames degradados y borrados que no hay por dónde cojernos, y asegurando que sus negras buesdas van á dar el golpe de gracia al reinado de España en América. Es lástima que el presidente de Hiati no haya apelado en su belicoso exabrupto á algun recuerdo histórico como el de lo ocurrido en las Carreras, donde el general Santana con seiscientos dominicanos hizo correr desvaporidos á doce mil negrazos que decian iban á hacer á la república dominicana merienda de negros. No es extraño que los haitianos no tengan en cuenta quiénes somos y quiénes son ellos, porque como dice Juan Celchon

Estos hombres de betum  
no distinguen de colores.

—Las noticias ordinarias de los Estados-Unidos que alcanzan al 24 del pasado presentan á Washington en extrema alarma. No se contaba, pues, para la defensa de la ciudad sino con unos 4,500 hombres, entre los cuales apenas hay unos 700 ú 800 veteranos, al paso que se cuentan 2,500 ciudadanos de Washington que en gran parte no inspiraban ninguna confianza al gobierno. Este temia un ataque por el lado de Virginia; pero estaba resuelto á defenderse hasta el último trance, con la esperanza que de un momento á otro llegasen refuerzos del Norte. Se asegura que 2,000 revolucionarios, mandados por un tal Ben-Me-Culloch, estaban en Alejandria á nueve millas de Washington; que el general Bearegard quedaba en la capital de Virginia y que la fuerza que dicho Estado tenia en Harperts Ferry constaba de 3,000 hombres. Decíase tambien pero la noticia debió salir falsa, que una fuerza de 4 ó 5,000 virginianos estaba acampada en la colina de Arlinton, en la margen derecha del Potomac, es decir, á unas cinco millas del centro de Washington y en una posición desde la cual podría bombardear la parte occidental de la ciudad.

#### PARTES TELEGRÁFICAS.

Liverpool 43.

Las noticias de Nueva-York alcanzan al 30 de abril.

La energía del gobierno de Lincoln y la rápida y numerosa reunion de voluntarios en Washington y los aprestos formidables del Norte podrán variar el plan de los caudillos del Sur para ocupar á Washington. El Estado de Maryland, amedrentado por alguna fuerza, acaba de decretar su adhesion á la Union, y así Baltimore se someterá á ella el 27. Lincoln ha decretado que se organicen 48,000 marineros. Al Sr. Schurz, nombrado ministro en España, se le han concedido tres meses para que se dirija al Occidente á organizar militares.

—Cacúlase que en la destruccion completa del arsenal de Norfolk y los buques de guerra surtos en el puerto ha perdido el gobier-

no del Norte doce millones de duros. Hé aquí los buques destruidos: navios *Pennsylvania* y *Nueva-York*; fragatas *Merrimac*, *Columbias*, *Potomac* y *Dalamare*; bergantines *Plymouth* y *Dolphin*, y otros buques de menor importancia.

## EL CORREO.

Nuestro deseo de no pedir mas que aquello que miramos como puramente indispensable para esta provincia ó para alguno de sus pueblos, nos obliga muchas veces á suspender nuestras ordinarias tareas, y esta es principalmente la causa del silencio que hemos guardado durante algunos dias. Pero si por una parte ponemos de cuando en cuando una tregua á nuestros trabajos, por otra numerosos suscritores nos exitan á redoblar nuestros esfuerzos para lograr que se decida la ejecucion de muchas de las mejoras que tenemos propuestas desde que nuestro periódico sale á la luz pública. Es inútil pues que la prudencia nos aconseje tales pausas, porque las escitaciones que en estos casos recibimos nos demuestran claramente que el deseo de la generalidad consiste en que sin cesar se recuerde á las autoridades y corporaciones la necesidad de emprender cuanto antes ciertas obras que todos califican de indispensables.

A este número pertenece el proyecto que tantas veces hemos recomendado de canalizar las calles de esta ciudad para la distribucion de las aguas potables; porque tenemos en nuestro poder varias comunicaciones que nos han dirigido otros tantos suscritores, personas bajo todos conceptos respetables, amantes de nuestro pais y vivamente interesadas en los adelantos de la ciudad que ocupa el noveno lugar entre las demás de España. En estas comunicaciones se nos encarga con el mayor interés que no dejemos en olvido esta importantísima mejora. Nosotros agradecemos sinceramente, no solo las frases lisonjeras que nos dirigen aquellos bondadosos suscritores, sino tambien el celo que demuestran en favor de esta capital; pero ¿qué mas podemos decir respecto de un asunto que hemos tratado de tan diversas maneras, que bajo tantas formas tenemos presentado? Empezemos tiempo atrás por esplanar el proyecto, luego desvanecemos el error en que algunos incurrieran relativamente al método que debería seguirse en la recaudacion de las cantidades necesarias para ejecutar la obra; mas tarde combatimos, fundados en los privilegios y reales cédulas de concesion del manantial, la preocupacion en que estaban algunos contra la legalidad del arbitrio que se habria de imponer, y sostuvimos que este arbitrio no seria un impuesto sobre la cantidad de agua que el vecino percibiera, sino un pago que este haria en compensacion del gasto necesario para la cañería que condujera el agua hasta su propiedad; y despues de todo escitamos repetidas veces al Ayuntamiento á emprender una obra que le valdria el justo aprecio de toda la poblacion y llevaria á la posteridad un

honroso recuerdo de las personas que de él formaron parte.

Hoy nada podemos hacer ya que no hayamos hecho otras veces: nada podemos decir que no hayan visto ya en las columnas de nuestro diario sus habituales lectores. Si el Ayuntamiento se encontrase dispuesto á promover esta gran mejora y nombrase al efecto un facultativo que sin levantar mano verificase los estudios y presentase en breve el proyecto terminado, entonces vendria el caso de hacer presente á este facultativo todo lo que pudiera conducir á la mejor ejecucion de este trabajo. Hoy debemos limitarnos á rogar al Ayuntamiento que en una de sus sesiones inmediatas nombre un arquitecto que tome á su cargo los estudios con sujecion á las reglas establecidas en las instrucciones vigentes para las obras públicas; y nos lisonjea la esperanza de que las personas que componen la corporacion municipal acogerán favorablemente nuestra indicacion, teniendo en cuenta que el expediente de que se trata debe seguir una tramitacion complicada que no podrá terminarse en mucho tiempo.

#### Sociedad del alumbrado de Gas de Palma de Mallorca.

La sociedad del alumbrado de gas debiendo pasar á la construccion de la cisterna de un nuevo gasómetro, lo pone en conocimiento del público para que las personas que deseen entrar en licitacion con arreglo al plano y pliego de condiciones que obran en la secretaria de la sociedad—cuesta de Santo Domingo—76—principal, concurren el dia 22 del corriente con sus pliegos cerrados á las doce de la mañana á dicho local, á cuya hora se abrirán, adjudicándose la subasta el dia siguiente á la misma hora al mas beneficioso postor siempre que la postura y las garantias que se ofrezcan se consideren admisibles. Palma 4 de mayo de 1861.—P. A. de la D.—J. Fiol secretario.

#### SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones fondeadas en el puerto de Palma.

Dia 16.—De Valencia en 14 horas vapor Ref. D. Jaime lo. de 229 ton., cap. D. Gabriel Medinas, con 22 mar., 57 pas. y balija.

De Tortosa en 6 dias land S. José, de 19 toneladas, pat. Mariano Abella, con 4 mar., aceite y efectos.

Embarcaciones despachadas.

Dia 16.—Para Iviza land Almas, de 40 toneladas, pat. José Tur, con 5 mar., 1 pas. y lastre

#### SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Felix capuchino.

Por todo lo que va sin firma.

El Srio. de la redaccion.—Juan Villalonga.

#### TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

5.<sup>a</sup> quincena, funcion 6.<sup>a</sup>

Mañana sábado 18 de mayo se volverá á poner en escena la gran zarzuela de espectáculo en 4 actos, titulada:

#### Los Magyares.

Entrada general 3 rs. Al Paraiso 2.  
A las 8.

Nota.—Se está ensayando para poner en escena, á beneficio del Sr. Morón, la zarzuela nueva en este teatro, titulada:

La Cola del Diablo.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## CAJA NACIONAL

### Compañía General Española de Seguros sobre la Vida.

A PRIMA FIJA.

Dirección general. MADRID calle del Prado, 49.

Capital social: DIEZ MILLONES de reales.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

PRESIDENTE: S. A. Sermo. Infante D. Sebastian.

VOCALES.

Excmo. Sr. Duque de Veragua, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. Conde de Ripalda, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.

Excmo. Sr. Conde de Altamira, Senador del Reino.

Ilmo. Sr. D. José Genaro Villanova, ex-Diputado à Cortes, Abogado y propietario.

Excmo. Sr. D. Juan Antonio Barona, Gentil-hombre.

Excmo. Sr. Duque de San Miguel, Capitan general Senador del Reino.

Sr. D. José Abascal, capitalista.

Director gerente: Sr. D. José Cort y Clair.

SEGUROS PARA EN CASO DE MUERTE.

Prospecto.

Los Seguros à prima fija para en caso de muerte, son apenas conocidos en España no obstante la preferencia con que se les distingue en los países en donde esta clase de instituciones ha podido apreciarse debidamente à favor de su larga experiencia. Los seguros por el sistema mútuo, aparte de su indisputable utilidad, no son aplicables más que para en caso de vida, y presentan siempre el inconveniente de ignorar el suscriptor el resultado cierto de los sacrificios que se impone; al paso que en los seguros à prima fija se sabe de positivo la cantidad que se ha de satisfacer à la Compañía y la que se ha de recibir de ella en casos dados. La ventaja que resulta de esta comparación ha dado lugar al establecimiento de la Caja Nacional, en la que se han reunido todas las buenas condiciones de las mejoras sociedades extranjeras de la misma clase, en cuanto se adaptan à las circunstancias de nuestro país, no siendo la menor de las ventajas la de verificar préstamos à los suscriptores à un interés máximo de 8 por 100 anual.

Las operaciones de la Caja Nacional abrazan:

1. Seguros por toda la vida sobre una sola cabeza.
2. Seguros temporales.
3. Seguros de supervivencia sobre dos cabezas.
4. Seguros mixtos, ó sea en caso de vida y de muerte.
5. Contra-seguros.

Los fondos de la Compañía se invierten en efectos públicos garantizados por el Gobierno, en préstamos sobre hipoteca, descuentos, cuentas corrientes con interés, préstamos à los asegurados sobre la garantía de sus pólizas, y adquisicion de inmuebles afecto todo à la garantía general de la Compañía.

GARANTÍAS.

Aparte de las garantías morales que son el distintivo de la Caja Nacional, puede presentar las siguientes, bastantes por si solas à desvanecer todo motivo de recelo ni duda.

- 1.º El capital social de diez millones de reales.
- 2.º Los bienes inmuebles y demás valores adquiridos por la Compañía en el curso de sus operaciones.
- 3.º La vigilancia constante que ejerce sobre las operaciones de la Compañía un Consejo de administracion nombrado por los socios.
- 4.º La responsabilidad personal del Gerente.

Como complemento de estas garantías, la Compañía dará, con mucho gusto, cuantas explicaciones se le pidan por los asegurados en lo relativo à sus intereses.

Los suscriptores en esta Compañía no tienen que pagar nada por concepto de derechos de administracion. Solo deben abonar 40 rs. por la póliza y el timbre correspondiente.

NOTA IMPORTANTE. En obsequio à los señores eclesiásticos, médicos, cirujanos, y profesores de instruccion pública, en los seguros hechos sobre sus cabezas se les hará una rebaja de CINCO POR CIENTO de los precios marcados en las tairfas.

El Representante de la Caja Nacional en esta provincia es D. Miguel Fluxá y Palet que vive plaza del aceite.

Venta.

Se vende un carrito con su caballo y arreos. En casa de Andres Valls que vive al lado de la carniceria vieja manzana 65 núm. 5 darán razon,

Alquiler.

Está para alquilar la casa de madera de la cuesta de la pescadería y por su ajuste podrán verse con el Sr. Sendra Dentista plaza de las Copiñas núm. 4

Interesante.

En razon à la grande venta obtenida el dia 15 del corriente, dia fijado para cerrar el despacho de los pañuelos de Manila; pongo en conocimiento de este respetable público que permanecerá abierto hasta el martes próximo en la fonda de las Cuatro Naciones piso 1.º cuarto 32.

Tienda del optímetro.

calle de San Nicolás, núm. 81.

Mr. LASALLE, óptico, muy conocido en esta capital, avisa à este respetable público palmesano que acaba de recibir todos los nuevos sistemas de anteojos é instrumentos de óptica física y matemática, de las mas acreditadas fábricas de Francia, Inglaterra y Alemania. Igualmente se encontrarán anteojos de todas clases desde 1 real hasta 240 reales par, para presbitas y miopes, cataratas operadas y para todos los defectos y enfermedades de la vista con cristales cilíndricos, esféricos periscópicos, bifocales acromáticos de doble vista, mineral de roca y de tinte verde, humo de Inglaterra y azul para la debilidad y conservacion de la vista, de todos números, desde 1 hasta 100; cóncavos, convexos y planos etc.; lentes de mano y de sobrenariz con uno y dos cristales, de última moda y de la mejor comodidad posible: ademas hay un grande y lujoso surtido de gemelos para teatro llamados imperiales, reales, marinas, à la duquesa y à la victoria, desde el ínfimo precio de 32 reales hasta 400 rs. uno.

Se avisa que se componen todos los objetos relativos à óptica.

La mejor garantía que puedo ofrecer de mis artículos es la grande confianza que me ha dispensado siempre el respetable público palmesano.

Baratura.

El dueño de la tienda llamada LAS COPÍÑAS, tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel en donde hallará el público un variado surtido de géneros, como son: paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bugias de espelma de 4 à 6 en libra, y perfumeria y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

Tambien se ha recibido un surtido de loza de Sevilla y cristalería de las mejores fábricas de España y Francia todo à precios sumamente baratos.

Gran Café del Universo,

calle de las monjas de la Misericordia.

Hoy viernes se pondrá en escena la gran zarzuela en 2 actos:

LA JUSTICIA DE DIOS.

NOTA.—Mañana sábado despues de la funcion de canto habrá

Baile público.

Despues de cumplido el programa del baile, se bailaràn por varias parejas el bolero.

Editor responsable.—D. Francisco Roselló y Frau.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA  
Cerca del Correo

P. O. D. E.

Juan Villalonga